

Audiencia ante el 7° Juzgado de Garantía de Santiago por caso Vitacura: Previo a cierre de indagatoria y juicio oral, fiscalía precisará monto que habría sido defraudado en gestión de Torrealba

Hasta ahora, el persecutor Francisco Jacir no ha dado la posibilidad de una salida alternativa para el exalcalde, pese a los cambios en la ley que permiten acceder al beneficio si la pena a cumplir no excede los 10 años de presidio.

LORENA CRUZAT

Tras cuatro años de indagatoria, la Fiscalía Metropolitana Centro Norte entró en la recta final del caso Vitacura respecto del presunto fraude al fisco y lavado de activos que le atribuye al exalcalde Raúl Torrealba y otros coimputados que también prestaban servicios en el municipio.

Las acciones ilícitas de los indagados habrían provocado un perjuicio de más de \$766 millones. Ello, según la fiscalía, mediante el uso de un mecanismo que permitía el desvío de fondos a través de los programas Vita, dedicados a la ayuda comunitaria en deportes y trabajo, entre otros beneficios. Parte de esos dineros habrían retornado al alcalde en sobres con dinero en efectivo.

Con el fin de alistar el cierre de la investigación, la presentación de una acusación y posterior juicio oral, hoy el persecutor del caso, Francisco Jacir, va a reformular a Torrealba.

A partir de las 9:00, el ente persecutor va a precisar los montos supuestamente desviados en la arista de lavado de activos. Todo esto con el fin de asegurar la legalidad de la prueba que esperan presentar en un juicio oral.

La validación de las evidencias es clave para el Ministerio Público, ya que en caso de presentar cualquier irregularidad, como un error de fechas o montos, por

ejemplo, las defensas podrían alegar el “vicio” de los antecedentes y pedir su exclusión con miras al juicio oral.

Primeras condenas dan fuerza a imputaciones

En la investigación ya se arribó a procedimientos abreviados con condenas. Primero obtuvo una sentencia de 5 años de libertad vigilada el exdirector de Desarrollo Comunitario de Vitacura Renato Sepúlveda.

Y luego se sumaron dos contadores, Arnaldo Cañas y Augusto Silva, ambos condenados a una pena de 1.096 días, también en un juicio

abreviado. Los condenados aceptaron los cargos en su contra y accedieron a esta salida colaborando en la indagatoria: en sus declaraciones develaron cómo presuntamente se instauró el fraude al interior del municipio.

Para el Ministerio Público, las condenas dan fuerza a las imputaciones. “El hecho de que se haya llegado a procedimiento abreviado con algunos imputados, ratifica la seriedad de los cargos y decisiones adoptadas”, dijo el fiscal jefe de Santiago, Francisco Jacir, días atrás luego de una audiencia de procedimiento abreviado.

La fiscalía le dio un rol clave a Torrealba en el caso Vitacura, donde aparece como uno de los princi-

pales imputados. Pese a ello, no ha llegado a acuerdo con la defensa para un procedimiento abreviado: ahora la ley rebajó las exigencias y puso como tope una pena de 10 años de presidio (antes era de cinco años).

Sin embargo también formalizó al exjefe de Finanzas de los programas Vita Domingo Prieto y la exdirectora subrogante de Desarrollo Comunitario Antonia Larraín.

Ambos no han accedido a juicios abreviados y también serán reformulizados hoy.

“Se va a reformular la investi-

gación en contra de los otros tres imputados restantes, señor Torrealba, señor Prieto y la señora Larraín, con el objeto de precisar los hechos formalizados”, explicó Jacir semanas atrás.

En su declaración ante la fiscalía, Torrealba reconoció que usó dineros de los Vita para “fines personales” y que se pagaron “sondeos” para campañas políticas, de su sector y de otros. Pero también sostuvo que en sus ingresos que han sido calificados como sin justificación, hay frutos de sus inversiones.

Reparación de mal causado

Si bien el objetivo de la causa es perseguir responsabilidades penales, la reparación del mal causado también es prioritaria para querellantes como el Consejo de Defensa del Estado.

Hecho que subrayó el organismo en una audiencia pasada. Si bien se explicó que esa tramitación se tiene que ventilar en sede civil, la fiscalía recordó la importancia de multas y consignaciones.

“Arribar a una cifra cercana al perjuicio sufrido por el fisco para que sea recuperado ese dinero, aquello lo estamos logrando. Debe considerarse además que hay imputados que, con el objeto de reparar aquello, han hecho consignaciones importantes de dinero con el tribunal. Son distintas sumas de dinero que se van sumando unas tras otras”, dijo el persecutor.



MAURICIO QUEZADA